

LA ALCALDIA DE SAN JOAQUIN, HOY DECRETO LO SIGUIENTE

**VISTOS:** 1) El Certificado N° 1025 de fecha 25.09.2008 de Secretaría Municipal, que certifica el acuerdo del Concejo para el inicio del Proyecto de Modificación al Plan Regulador Comunal de San Joaquín, en la sesión extraordinaria N° 52, celebrada el 25.09.2008. 2) El Certificado de Secretaría Municipal, del 14.07.2009, que certifica el envío de cartas certificadas el 28.11.2008, a las Juntas de Vecinos N° 2,7,8 y 14, informando las principales características del Proyecto de Modificación al Plan Regulador Comunal "Prórroga de Afectación a utilidad Pública de Vías Colectoras". 3) El Certificado de Secretaría Municipal del 14.07.2009, que certifica que el día 02.12.2008 se desarrolló la Audiencia Pública para informar a la comunidad sobre el Proyecto de modificación al Plan Regulador Comunal "Prórroga de Afectación a utilidad Pública de Vías Colectoras", la que fuera citada mediante publicaciones en el Diario La Cuarta los días 28.11.2008 y 02.12.2008. 4) El Certificado de Secretaría Municipal del 14.07.2009, que certifica que entre los meses de noviembre del año 2008 y junio del año 2009, el Consejo Económico y Social Comunal (CESCO) de San Joaquín no se encontraba constituido. 5) El Certificado de Secretaría Municipal del 14.07.2009, que certifica que los antecedentes, documentos y planos del Proyecto de modificación al Plan Regulador Comunal "Prórroga de Afectación a utilidad Pública de Vías Colectoras" quedaron expuestos a disposición del público, entre los días 02.12.2008 hasta el día 05.01.2009, en la Biblioteca del Centro Cívico. 6) El Certificado de Secretaría Municipal del 14.07.2009, que certifica que el día 05.01.2009 se desarrolló la Audiencia Pública de Consulta por el Proyecto de modificación al Plan Regulador Comunal "Prórroga de Afectación a utilidad Pública de Vías Colectoras", la que fuera citada mediante publicaciones en el Diario La Cuarta los días 28.11.2008 y 02.12.2008. 7) El Certificado de Secretaría Municipal del 14.07.2009, que certifica que durante el periodo de consulta por el Proyecto de modificación al Plan Regulador Comunal "Prórroga de Afectación a utilidad Pública de Vías Colectoras", comprendido entre los días 02 y 17 de enero del 2009, no se ingresaron observaciones a la Oficina de Partes de la Municipalidad. 8) La Resolución Exenta N° 426 de CONAMA Región Metropolitana de Santiago, de fecha 28.05.2009, que califica favorablemente el Proyecto de modificación al Plan Regulador Comunal "Prórroga de Afectación a utilidad Pública de Vías Colectoras" 9) El Certificado N° 1270 de fecha 09.07.2009 de Secretaría Municipal, que certifica el acuerdo del Concejo para la aprobación de la modificación al Plan Regulador Comunal de San Joaquín, en la sesión ordinaria N° 22, celebrada el 09.07.2009. 10) El Decreto Alcaldicio N° 958, de fecha 08.09.2009, que ratifica el acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en sesión ordinaria N° 22, del 09.07.09, para aprobar la modificación al Plan Regulador Comunal "Prórroga de Afectación a utilidad Pública de Vías Colectoras". 11) El oficio ordinario N° 4743 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, de fecha 27.10.2009, que emite el Informe técnico Favorable al Proyecto de modificación al Plan Regulador Comunal "Prórroga de Afectación a utilidad Pública de Vías Colectoras".

**CONSIDERANDO:** 1) La Ley N° 19.939 que modifica el artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones DFL N°458 del 18.12.75 y el artículo 33 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades 2) La Ley 20.331, que modifica la ley N° 19.939. 3) La necesidad de prorrogar por 5 años la afectación a utilidad pública de algunas vías colectoras de la comuna.

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y lo dispuesto en el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Decreto N°47 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de fecha 16.04.92 y la Ley General de Urbanismo y Construcciones DFL N°458 del 18.12.75.



est  
P



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN  
SECPLAN**

**DECRETO:**

- 1.- Promúlguese la aprobación de la modificación al Plan regulador Comunal de San Joaquín: "Prórroga de Afectación a utilidad Pública de Vías Colectoras", conforme a sus Antecedentes Técnicos, confeccionados por la Municipalidad de San Joaquín, que por el presente decreto se aprueban.
- 2.- Remítase copia de este Decreto, y copia del Texto Aprobatorio y Plano PRSJ-4, que son parte de esta Modificación, al Conservador de Bienes Raíces, a la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y a la Secretaría Regional Ministerial de este mismo Ministerio.
- 3.- Publíquese el presente Decreto y el Texto Aprobatorio en el Diario Oficial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



*Handwritten signature or mark.*



**ERIC LEYTON RIVAS  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SERGIO ECHEVERRIA GARCIA  
ALCALDE**

*Small handwritten mark.*